



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION

N° 194 /98

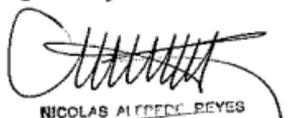
EXPEDIENTE N° 14-35940/97

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.537,67)**, en concepto de reintegro de gastos efectuados por Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

23

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRATIVO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION